



CRITERIOS DE BAREMACIÓN. ACREDITACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS ALEGADAS

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Solicitud de admisión : TELEMÁTICA o MANUAL http://www.ceice.gva.es/ - icono de ADMISIÓN DE ALUMNADO

- Imprimir 3 copias
- El código de Centro del CEI Minerva es : 46006343

Libro de familia: (hojas donde estén los progenitores y todos los miembros familiares, tanto el solicitante como los hermanos si los tiene). **Original y copia.**

DNI de los PADRES o TUTORES LEGALES. Original y fotocopia.

CRITERIOS	PUNTUACIÓN	DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA CIRCUNSTANCIA
HERMANOS	15 puntos (por hermano)	*Solo se computa la existencia de hermanos matriculados en el Centro (Minerva-La Salle), si están cursando las enseñanzas (sostenidas totalmente con fondos públicos) en él y van a continuar el próximo curso.
DOMICILIO	Área de influencia :10 Área limítrofe: 5	* Separaciones/divorcios: Cuando los progenitores o tutores vivan en domicilios distintos, se considerará como domicilio familiar del alumno/a el de la persona que tenga atribuida la custodia legal del mismo. En casos de custodia compartida: se valorará el domicilio en el que el alumno/a esté empadronado/a DOMICILIO FAMILIAR: - DNI (padre, madre, tutor) + Recibo (agua, luz o contrato de alquiler modelo 805 o 806). En caso de discrepancia entre domicilio, DNI y factura, se requerirá un certificado de residencia librado por el ayuntamiento y acompañado por una declaración jurada. Original y fotocopia DOMICILIO LABORAL: - Trabajadores por cuenta ajena: Certificado emitido por la empresa que acredite suficientemente la relación laboral y el domicilio de trabajo. Original y fotocopia. - En caso de autónomos: Declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de empresarios profesionales y retenedores (modelo 036 o 037) Original y fotocopia.
RENTA	2 puntos	 Todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años han de firmar el anexo VI. Deberán aparecer todos los miembros familiares, incluso los solicitantes cuya madre se encuentre en estado de gestación. En dicho caso, en el espacio nombre se escribirá "en gestación" y firmarán los padres. La renta se calcula: ingresos totales, divididos por el número de miembros de la familia en el momento de la solicitud.





		 En el caso de separación o divorcio de los padres, no se considerarán los ingresos del que no viva en el mismo domicilio que el alumno o alumna. Si se considerará miembro de la unidad familiar, el cónyuge del padre o madre del alumno que convivan en el mismo domicilio. En caso de custodia compartida: se considerarán los miembros de la unidad familiar, los que convivan en el domicilio de empadronamiento del alumno/a. Cumplimentar los datos del anexo VI orden 7/2016. Original y fotocopia.
DISCAPACIDAD	Alumno solicitante: +65%:7 puntos 33%-64%: 4 puntos	Certificado correspondiente o tarjeta acreditativa emitida por la Consellería de Bienestar Social. Original y fotocopia
FAMILIA NUMEROSA	General : 3 puntos Especial: 5 puntos	Título Oficial de Familia Numerosa en vigor. Original y fotocopia.
FAMILIA MONOPARENTAL	General: 3 puntos Especial: 5 puntos	*La puntuación por la condición de familia monoparental , no es acumulable a la que se obtenga por la condición de familia numerosa , de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Decreto 179/2003 , de 22 de noviembre, del Consell, por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunidad Valenciana. Título de familia monoparental en vigor, expedido por la Consellería de Bienestar Social. Original y fotocopia.

LA FALSEDAD DE CUALQUIERA DE ESTOS DOCUMENTOS, CONLLEVARÁ LA ANULACIÓN DE LA SOLICITUD DE PLAZA ESCOLAR, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DE LA ORDEN 7/2016 DE 19 DE ABRIL DEL CONSELL

AVISOS:

En el caso con alumnos con NEE deberán presentar un informe previo elaborado por los Servicios Psicopedagógicos Escolares.